



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA**

DCOSPDU/07/2019

**ACUERDO No.
LXVI/AARCH/0314/2019 I P.O.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E . -**

La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de junio del año 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al H. Ayuntamiento de Chihuahua, a través del Instituto de Cultura Física y Deporte, para que en uso de sus atribuciones, repare los desperfectos del aire acondicionado en el Gimnasio Tricentenario del Municipio y pueda funcionar adecuadamente cuando el inmueble esté en uso.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 17 de junio de 2019, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Obras,

A965/LEAT/GAOR/RMO/FASC



COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO LXVI LEGISLATURA

DCOSPDU/07/2019

Servicios Públicos y Desarrollo Urbano la iniciativa antes referida, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

VI.- La iniciativa citada se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"La práctica del deporte es uno de los pilares para una vida saludable a cualquier edad. La Organización Mundial de la Salud (OMS) describe la actividad física como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía, cobra una importancia cada vez mayor pues es una excelente forma de actividad física con la que lo pasarás bien y podrás conseguir objetivos tales como desarrollo muscular, pérdida de peso o reducción de grasas. El deporte también beneficia la regulación hormonal y el refuerzo del sistema inmunológico además de contribuir a un adecuado descanso y reducir la fatiga.

Los beneficios del deporte no son solo físicos, sino que también afectan a la salud mental, reduciendo la aparición de depresión y el estrés, mejorando la autoestima e, incluso, las relaciones sociales, cuando se practican deportes de equipo. En definitiva, ¡el deporte te hace sentir bien!

Ahora bien, los gimnasios o instalaciones en las que se realizan actividades relacionadas con el deporte forman parte del día a día de muchas personas. Estos centros deben ser accesibles para todos, independientemente de la edad de las personas o de su condición física, y se debe eliminar cualquier tipo de barrera arquitectónica, estos espacios se convierten además en centros de reunión familiar, ya que es común que las familias de los deportistas acudan a ver la práctica del deporte y apoyar a los miembros de la familia que lo practican.

Es responsabilidad de las autoridades estatales y municipales construir espacios deportivos, como canchas, estadios, gimnasios, albercas, pistas de atletismo, etc. para que los habitantes puedan practicar su deporte favorito, y también es una obligación del estado y del municipio según sea el caso, de mantener estos espacios deportivos en óptimas condiciones de funcionamiento, para los usuarios.

A965/LEAT/GAOR/RMO/FASC



**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA**

DCOSPPDU/07/2019

Ahora bien es el caso que este fin de semana se llevó a cabo en el gimnasio municipal tricentenario, ubicado en la Av. Homero No. 330, Col. Revolución, en esta ciudad de Chihuahua, un torneo de karate en el cual participaron alrededor de 2000 niños en diferentes categorías, asistieron a ver el torneo y a apoyar a los participantes, cientos de personas que se vieron afectadas por el intenso calor que hacía al interior del inmueble, toda vez que el aire acondicionado del mismo, no está en funcionamiento, situación completamente reprochable, pues el intenso calor, reduce el desempeño de los competidores y pone en riesgo su salud, y la de los demás asistentes al evento.

Es una obligación para quienes administran estos centros deportivos, mantener en óptimas condiciones de funcionamiento todas las instalaciones, a fin de ofrecer a los usuarios, calidad, seguridad y accesibilidad, y a la vez cumplir la normativa que se exige en este ámbito de actuación, estas medidas de buenas prácticas van destinadas mejorar la calidad de estos entornos y para apostar por el bienestar de los usuarios de los centros deportivos".

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.



**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA**

DCOSPDU/07/2019

II.- La presente Iniciativa, tiene como propósito realizar un llamado al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, para que a través del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, se realicen las reparaciones correspondientes al aire acondicionado del Gimnasio Tricentenario, ubicado en esta ciudad capital, a efecto de que pueda funcionar adecuadamente cuando el inmueble se encuentre en uso.

Los motivos a los que hace alusión el Iniciador para promover este Acuerdo, giran en torno a una competencia deportiva realizada en las instalaciones de este gimnasio en semanas anteriores, en la cual los sistemas de aire y/o refrigeración se encontraban fuera de funcionamiento, por lo que tanto deportistas como familiares asistentes se vieron afectados por un intenso calor al interior de este edificio.

III.- Ahora bien, durante el análisis de la propuesta, esta Comisión tuvo a bien enviar a través de su presidencia, una solicitud al Instituto Municipal referido, a fin de que se informara sobre el funcionamiento y operación de sus instalaciones, particularmente en lo que se refiere al aire acondicionado y/o sistema de refrigeración.

De lo anterior, es que con fecha 1 de julio del presente año, se recibió el Oficio No. D/0402/2019, signado por el Lic. Luis Orlando Villalobos Seañez, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, a través del cual se realizaron las siguientes precisiones:



**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA**

DCOSPDU/07/2019

“Área de Gimnasio:

Contamos con dos equipos de aire lavado marca Flakt con número de serie 10-0221 y 10-0222 de una velocidad de 387 revoluciones por minuto (RPM), con motores de 20 caballos de fuerza respectivamente.

Se hace la precisión que estos equipos se encuentran en condiciones óptimas de funcionamiento.

Aunado a lo anterior, el área de gimnasio cuenta con 5 extractores mismos que a la fecha se encuentran en óptimas condiciones de uso.

Área lúdica:

Se cuenta con una unidad paquete, marca Trane con número de serie 829100594D, con capacidad de 150,000 vtu, misma que se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento.

Área de oficinas:

Se cuenta con 2 unidades paquete, marca Trane con número de serie 829100575D y 939102447L, de capacidad de 150,000 vtu y 120,000 vtu respectivamente, mismas que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento.

Área de alberca:



**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA**

DCOSPDU/07/2019

Esta área cuenta con 7 extractores, los cuales todos funcionan de manera óptima, lo que hace que el clima en la misma sea agradable para los usuarios, en donde en ocasiones solicitan se apaguen extractores.

Área oficinas de alberca:

Se cuenta con un equipo marca AHRI número de serie 110948JE2F, el cual se encuentra en desuso desde la fecha en que el gimnasio tricentenario entró en operaciones, esto por la deficiencia en la instalaciones de cableado cuando se construyó el inmueble.

Es menester señalar que personal de estas oficinas cuentan con aires portátiles en tiempo de verano, esto para abatir la deficiencia de este equipo."

IV.- Asimismo, de las comunicaciones que tuvo la presidencia de esta Comisión, a raíz de la respuesta recibida, se desprende que la situación narrada por el iniciador pudo ser consecuencia de la falta de personal suficiente en fines de semana que estuviera encargado de controlar y mantener una correcta temperatura en el gimnasio, por lo que se hizo del conocimiento de la Institución esta circunstancia para que fuera atendida a la brevedad.

En conclusión, este órgano dictaminador comprende los razonamientos del promovente, en razón de que la cultura física y la práctica del deporte representan un derecho fundamental para todas las personas, por lo que debe ser garantizado de forma integral en todas sus vertientes, no obstante, de la información oficial recibida por la dependencia municipal se desprende que los sistemas de aire



**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA**

DCOSPDU/07/2019

acondicionado y/o refrigeración del inmueble materia del presente dictamen, se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, por lo que en razón de lo anterior y toda vez que la iniciativa pretendía exhortar a la autoridad para que "reparara los desperfectos", se estima conveniente emitir un acuerdo en el sentido de dar la propuesta por atendida.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, da por atendida la Iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual requiere que esta Soberanía exhorte al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chihuahua, para que repare los desperfectos del aire acondicionado en el Gimnasio Tricentenario, toda vez que la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano ha recibido un oficio signado por el titular de dicha dependencia, en donde se explica que los sistemas de aire acondicionado y/o refrigeración del inmueble en cuestión se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento.

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

D A D O en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

A965/LEAT/GAOR/RMO/FASC



COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO LXVI LEGISLATURA

DCOSPDU/07/2019

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, en reunión de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO PRESIDENTE			
	DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA SECRETARIO			
	DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL VOCAL			
	DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA VOCAL			
	DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO VOCAL			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, que rece de la iniciativa No. 965, por medio de la cual se tiene por atendida la Iniciativa que pretendía exhortar al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para que reparara los desperfectos del aire acondicionado del Gimnasio Tricentenario.

A965/LEAT/GAOR/RMO/FASC